

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.2803-00 Pto 7/04, en reclamación interpuesta por don Eugenio Andrés Torroella, en nombre y representación de «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda:

1.º Desestimar la reclamación formulada.

2.º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—6.623.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.2805-00 Pto 9/04, en reclamación interpuesta por don Eugenio Andrés Torroella, en nombre y representación de «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda: 1º Desestimar la reclamación formulada. 2º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—6.525.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.2804-00 Pto 8/04, en reclamación interpuesta por don Eugenio Andrés Torroella, en nombre y representación de «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda: 1º Desestimar la reclamación formulada. 2º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe.—Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—6.526.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.3070-00 Pto 11/04, en reclamación interpuesta por doña Macarena Riestra Arevalo, en nombre y representación de «Siem-pelkamp Pressen Systeme GmbH & Co».

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda: 1º Desestimar la reclamación formulada. 2º Confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—6.524.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a Doña María del Carmen Guimerá Madrid, para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 71/03, que se le sigue, tramitado por los Servicios de la Inspección Penitenciaria.

El Instructor del expediente disciplinario número 71/03, que se sigue a Doña María del Carmen Guimerá Madrid, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, destinada en el Centro Penitenciario de Algeciras, al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Hacer saber: Que por este edicto, se cita a Doña María del Carmen Guimerá Madrid, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, con último domicilio conocido en la Avenida Virgen de la Palma, Edificio Don Rodrigo, Portal 1; 3º B de Algeciras (Cádiz), para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras, se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38-40, 5ª Planta, de Madrid-28014, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00 horas, en calidad de encartada en el expediente disciplinario número 71/03, que se instruye por resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 08 de septiembre de 2003, para prestar declaración ante el Instructor del mismo. En caso de incorporencia no justificada proseguirán las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir y que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Subdirector General de la Inspección Penitenciaria.—6.515.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 13 de febrero de 2004 de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Supresión del paso a nivel del p.k. 426/396 de la Línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Reinosa (Cantabria)».

El proyecto constructivo «Supresión del paso a nivel del p.k. 426/396 de la línea Venta de